

RESOLUCIÓN No. PGE-CNAFYTI-2022-071

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

COORDINACIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

CONSIDERANDO

- Que el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“(...) El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec, salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia...”*;
- Que el artículo 8 letra d) de la Resolución de la Procuraduría General del Estado No.020 de 15 de abril del 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019, determina: *“Delegar al Coordinador Nacional Administrativo Financiero las siguientes atribuciones: (...)*
- d) Aprobar las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previo informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación”*;
- Que el Plan Anual de Contratación PAC 2022, fue elaborado de acuerdo al Plan Operativo Anual 2022, mismo que fue aprobado por el señor Procurador General del Estado mediante memorando Nro. PGE-CNP-2022-0006, de 07 de enero de 2022;
- Que con Resolución Nro. PGE-CNAFYTI-2022-006, de 14 de enero de 2022, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero y de Tecnologías de la Información, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2022;
- Que La Subdirectora Administrativa, mediante memorando Nro. PGE-DNA-SA-2022-0010 de 18 de marzo de 2022, solicitó el financiamiento para el servicio de trabajos de impresión por el valor de USD 2.000,00 para elaborar sobres membretados, carpetas con logo de la Institución
- Que La Coordinación Nacional de Planificación, mediante memorando No. PGE-CNP-2022-0091, de fecha 18 de marzo de 2022, emite el informe técnico favorable para la ejecución de la reforma al POA No. 017, con el propósito de incluir la actividad de la contratación del servicio de trabajos de impresión
- Que Mediante formulario de certificación POA No. SCP-PGE-DNA-0212, de 21 de marzo de 2022, la Coordinación Nacional de Planificación certificó que la actividad Trabajos de impresión”, se encuentra contemplado en el POA, por el valor total de \$ 2000,00 incluido el IVA.
- Que La Subdirectora Administrativa, mediante memorando Nro. PGE-DNA-SA-2022-0029 de 10 de junio de 2022, solicitó el incremento de financiamiento para el servicio de trabajos de impresión por el valor

de USD 500,00; este incremento para el servicio de trabajo de impresión, se debe al requerimiento solicitado por la Dirección Nacional Financiera mediante memorando Nro. PGE-DNF-2022-0452 de 10 de junio de 2022, en cual solicitó la elaboración de blocks de comprobantes de ingresos pre numerados y pre impresos.

- Que La Coordinación Nacional de Planificación, mediante memorando No. PGE-CNP-2022-0173, de fecha 10 de junio de 2022, emite el informe técnico favorable para la ejecución de la reforma al POA No. 036, con el propósito de incrementar recursos en la actividad del servicio de trabajos de impresión
- Que Mediante formulario de certificación POA No. SCP-PGE-DNA-0364, de 13 de junio de 2022, la Coordinación Nacional de Planificación certificó que la actividad de “Trabajos de impresión”, se encuentra contemplado en el POA, por el valor total de \$ 500,00 incluido el IVA
- Que Según se desprende en el memorando No. PGE-DNA-UAM-2022-0139, de 21 de julio de 2022, la Analista de Servicios Administrativos y Mantenimiento 2, solicitó se reforme en el PAC el proceso de servicio de trabajo de impresión, a fin de que se incremente el valor inicial de 714,29 al monto de USD 1644,30, más IVA; y, se modifique el CPC registrado 891211011 por el código 891211012;
- Que La Directora Nacional de Derechos Humano, con memorando No. PGE-DDHH-2022-0043, 17 de junio de 2022, puso en conocimiento de la Coordinación Nacional de Planificación que se encuentra ejerciendo la defensa jurídica del Estado ecuatoriano ante el Comité de Derechos Humanos, dentro del caso No. 2244/2013, de los Hermanos Roberto Isaías Dassum y William Isaías Dassum; por lo que, solicitó el financiamiento para llevar a cabo el proceso de “Consultoría para la defensa judicial del Estado ante el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas”.
- Que La Coordinación Nacional de Planificación, mediante memorando No. PGE-CNP-2022-0182, de fecha 20 de junio de 2022, emite el informe técnico favorable para la ejecución de la reforma al POA No. 039, con el propósito de incluir la actividad de la contratación de “Consultoría para la defensa judicial del Estado ante el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas”.
- Que La Coordinación Nacional de Planificación, mediante formulario de certificación POA No. SCP-PGE-DNDH-0387, de 20 de junio de 2022, certificó que la actividad de “Consultoría para la defensa judicial del Estado ante el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas”, se encuentra contemplado en el POA, por el valor de \$ 16.800,00 incluido el IVA.
- Que Mediante memorando No. PGE-DDHH-2022-0049, de 15 de julio de 2022, la Directora Nacional de Derechos Humano, informó lo que se transcribe a continuación: “... con la finalidad de ejercer una adecuada defensa jurídica ante el referido organismo internacional, es de vital importancia la contratación de un experto en materia constitucional, procesal y en derechos humanos, a fin de que realice un informe que sirva de prueba adecuada, suficiente y pertinente que permita ejercer el efectivo litigio estratégico y a su vez, contribuya a evitar el pago excesivo por concepto de reparación integral en el marco de la ejecución del dictamen CCPR/C/116/D/2244/201, del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas”. Por consiguiente, solicitó la reforma al PAC, con el propósito de que se incluya el proceso de contratación de “Consultoría para la defensa judicial del Estado ante el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas”, por el valor de USD 15000,00, más IVA.
- Que El Secretario General, mediante memorando No. PGE-SG-2022-0119, de 27 de junio de 2022, informó a la Coordinadora Nacional de Planificación, lo siguiente: “... a través de la Unidad de Documentación y Archivo debe cumplir con procesos y estándares nacionales e internacionales conforme los lineamientos de la “Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos”, en cuanto a normar cada una de las fases del ciclo vital del documento. Dentro de los procesos a cumplirse están la clasificación, expurgo, depuración, formación de legajos de los

expedientes para su posterior transferencia primaria, secundaria y final; procesos que se los realiza en los repositorios documentales a nivel nacional; los insumos a adquirir son necesarios para la restauración, recuperación y conservación del acervo documental de la Institución". Por este motivo, solicitó el financiamiento para la adquisición de cajas de cartón para el archivo de la institución

- Que Mediante memorando No. PGE-CNP-2022-0188, de fecha 27 de junio de 2022, la Coordinación Nacional de Planificación, emite el informe técnico favorable para la ejecución de la reforma al POA No. 040, para financiar los recursos para la adquisición de cajas de cartón para el archivo de la institución.
- Que Con fecha 06 de julio de 2022, el Secretario General, a través del memorando No. PGE-SG-2022-0123, informó a esta Dirección, lo siguiente: *"La Secretaría General a través de la Unidad de Documentación y Archivo debe cumplir con procesos y estándares nacionales e internacionales conforme los lineamientos de la "Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos", en lo referente a normar cada una de las fases del ciclo vital del documento"*. Por lo que, solicitó la reforma al PAC, a fin de que se incluya el proceso de adquisición de cajas de cartón para archivo de la Procuraduría General del Estado; por el valor de USD 1370,00, más IVA.
- Que Mediante formulario de certificación POA No. SCP-PGE-SG-0433, de 20 de julio de 2022, la Coordinación Nacional de Planificación, certificó que la "Adquisición de cajas de cartón para archivo", se encuentra contemplado en el POA, por el valor de \$ 2.000,00 incluido el IVA
- Que El Director Nacional de Tecnologías de la Información, mediante memorando No. PGE-DNTI-2022-0140 de 14 de junio de 2022, solicitó a la Coordinación Nacional de Planificación, financiar la actividad denominada "Seguridad de Cliente Final" de acuerdo a lo siguiente: *"con el fin de atender la necesidad de la PGE de disponer de un servicio de protección a los usuarios finales, acorde a la Gestión de la Seguridad de la Información, en base a los lineamientos de la Normativa Nacional e Internacional, adicionalmente considerando los últimos eventos y múltiples ataques a entidades del sector público ecuatoriano que han provocado inhabilitación de servicios, robo de información y extorsión, se precisa de la contratación de una plataforma para la seguridad de cliente final; con lo cual se fortalecerá las capacidades de la Institución en seguridad y ciberseguridad con el fin de maximizar las oportunidades y promover los intereses en y a través del ciberespacio de una manera segura y responsable, fortaleciendo la gobernanza de la seguridad digital en la Institución."*, para lo cual adjunta el formulario No. SRP-DNTI-039, por el valor de USD 42.000,00.
- Que Mediante memorando No. PGE-CNP-2022-0178, de fecha 15 de junio de 2022, la Coordinación Nacional de Planificación, emite el informe técnico favorable para la ejecución de la reforma al POA No. 038, para financiar la actividad denominada "Seguridad de Cliente Final"
- Que La Coordinación Nacional de Planificación, mediante formulario de certificación POA No. SCP-PGE-DNTI-0375, de 20 de junio de 2022, certificó que la actividad de "Seguridad de Cliente Final", se encuentra contemplado en el POA, por el valor de \$30.912 incluido el IVA
- Que El Director Nacional de Tecnologías de la Información, con memorando No. PGE-DNTI-2022-0164, 12 de junio de 2022, solicitó la reforma al PAC, a fin de que se modifique el CPC 512900021 por el código 841600311 del proceso de contratación del servicio de "Seguridad de Cliente Final". Cabe manifestar que esta contratación fue identificada como necesaria por parte de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información al inicio de este año fiscal; sin embargo por temas de priorización de actividades y déficit presupuestario que fue notificado por el MEF, esta actividad no fue financiada

inicialmente y se asignó recursos mediante reforma No. 038 con memorando Nro. PGE-CNP-2022-0178 de 15 de junio de 2022

- Que Con memorando No. PGE-DNA-SA-2022-0034, de 21 de julio de 2022, la Subdirectora Administrativa, remitió la matriz de la séptima reforma al PAC 2022.
- Que Según consta en el memorando No. PGE-DNA-2022-PGE-DNA-2022-1172, de 22 de julio de 2022, respectivamente; la Directora Nacional Administrativa, solicitó al Coordinador Nacional Administrativo Financiero y de Tecnologías de la Información, la autorización de la séptima reforma al Plan Anual de Contrataciones 2022; para el efecto, remitió la matriz y la resolución respectiva. Dicha matriz fue elaborada de acuerdo al formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020, vigente.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la séptima reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio económico 2022, conforme la matriz adjunta, misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Encargar a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y coordinar con la Unidad de Comunicación Social la publicación en la página web de la institución.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE. –

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano el 22 de julio de 2022



Firmado electrónicamente por:
GALO ENRIQUE
SANDOVAL DUQUE

Eco. Galo Sandoval Duque
**COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

